

CASO DE MEDIACIÓN PENAL CON MENORES INFRACTORES: LA IMPLICACIÓN DEL PERJUDICADO

CASE OF PENAL MEDIATION BETWEEN MINOR OFFENDERS: THE IMPLICATION OF THE VICTIM

ROCÍO MARTÍN GALACHO

Psicóloga y Mediadora Penal con menores infractores.

Resumen: Los menores y sus conflictos es un tema que preocupa actualmente. Por ello la autora ha querido exponer en este caso una experiencia en la que la mediación penal constituye el método idóneo y la alternativa necesaria al sistema judicial intentando que se valore y consolide como la forma mas adecuada y positiva a la hora de resolver un conflicto entre dos menores sin necesidad de llegar a la vía judicial.

Abstract: Minors and their conflicts are currently a worrying issue. For this reason the author wanted to explain in this case an experience in which penal mediation constitutes the appropriate method and the necessary alternative to the legal system, trying to value and reinforce mediation as the most adequate and positive way to solve conflicts between two minors, thus avoiding judicial processes.

Palabras-Clave: Mediación, Menores Infractores, Perjudicado, Responsabilidad Penal.

Key words: Mediations, Minor Offenders, Victim, Criminal Liability.

1) INTRODUCCIÓN: DESDE DÓNDE SE HACE LA INTERVENCIÓN.

Este caso se realiza desde el marco de la mediación penal con menores infractores, bajo el amparo de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y su Reglamento de desarrollo. Ésta, en su artículo 19, permite la posibilidad de llevar a cabo una solución extrajudicial, a propuesta del Fiscal de Menores que incoa el expediente, que, de resolverse, puede suponer el cierre del expediente sin necesidad de seguir la vía judicial ordinaria.

A partir de este momento, Fiscalía de Menores deriva el expediente al personal que cada Comunidad Autónoma tiene designado para llevar los casos de mediación, y serán estos últimos los que realizarán todo el procedimiento de mediación hasta su finalización, con o sin acuerdo.

El proceso de mediación en este ámbito se lleva a cabo a partir de la aceptación voluntaria de participar de las partes implicadas, menor infractor y perjudicado, aceptación que debe igualmente ser confirmada por los representantes legales en su caso.

Según marca la ley y su reglamento, esta vía alternativa a la sanción pe-

nal en el ámbito de la Justicia Juvenil puede derivar en un encuentro de conciliación entre víctima y perjudicado y/o en la realización de una actividad reparadora compensatoria por parte del infractor, siempre que ambas partes acepten los términos de la reparación. Luego, un proceso de mediación en este ámbito puede finalizar, con o sin encuentro de los implicados, con un acuerdo entre las partes que vaya desde la petición de disculpas a una solución compensatoria más amplia, como ocurre con las reparaciones sociales. No obstante, la labor del mediador será siempre intentar llegar a un encuentro donde las partes puedan hablar y

alcanzar una solución conjunta desde un marco menos confrontativo y más conciliador.

2) DESCRIPCIÓN DEL CASO: EL CONFLICTO Y SUS PROTAGONISTAS

La descripción del caso que se va a hacer a continuación así como algunos elementos del desarrollo del mismo han requerido, por respeto a la privacidad de los participantes, que se sustituya no sólo los nombres sino también algunas de las circunstancias relatadas. Esto no lo hace menos real ya que en lo fundamental se ha respetado los hechos auténticos y para los sustituidos, se han buscado circunstancias frecuentes y similares de este tipo de conflictos.

David (16 años) denuncia a Mario (17 años) por agresión. Van al mismo instituto y han sido amigos durante años hasta que Mario rompió con su chica, Eva, y ésta comenzó a salir con David unos meses después.

Desde entonces la relación entre ambos se rompió. Se han mostrado indiferentes el uno con el otro hasta que hace unos meses Mario esperó a David en la puerta del centro escolar ya que quería aclarar un asunto con David: Mario quería saber cuándo comenzó la relación sentimental de David con Eva, ya que terceras personas le habían comentado que ésta comenzó cuando aún Mario salía con Eva. David se negó en ese momento a mantener una conversación con Mario ya que este mostraba una actitud agresiva y desafiante. David quiso evitar cualquier tipo de conflicto pero Mario lo increpó una y otra vez provocando una discusión verbal entre ambos. Finalmente y sin mediar palabra, Mario agrede a David propinándole un puñetazo en la cara. Ambos se enzarzan en una pelea, produciéndose múltiples lesiones mutuamente. Los amigos de ambos, que presenciaron la pelea, les separaron.

David llegó a su casa y le contó lo ocurrido a su madre, la cual se personó

en la Comisaría de Policía a denunciar los hechos y, posteriormente, por recomendación de la policía, llevó a David al hospital donde se le realizó una exploración y el correspondiente parte de lesiones que a continuación anexó a la denuncia.

3) FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

Las características especiales de la mediación penal suponen la necesidad de tener, previo al encuentro de las partes, sendas entrevistas con menor infractor y víctima de cara a informarles del momento en que se encuentra el expediente y el lugar en el que se enmarca este procedimiento de mediación.

Entendemos que estas sesiones con las partes por separado forman parte del proceso de mediación ya que no son meramente informativas. Uno de los objetivos de estas sesiones es implicar a las partes en el proceso de mediación y animarles a participar en esta vía extrajudicial.

Para ello, consideramos que el modelo de Harvard aporta una visión y unas herramientas muy oportunas. Valorar las consecuencias de seguir la vía judicial o de optar por la mediación es una práctica oportuna y ajustada a este momento de la intervención. Su empleo nos ha demostrado en este caso y en más ocasiones que este modelo es el adecuado para este aspecto: aceptar o no participar.

Sin embargo, ciertas dificultades comunes nos llevan a tener en cuenta otros modelos para complementar la intervención y hacerla más eficaz. En este sentido hay que tener en cuenta que sobretodo el perjudicado suele estar reacio a la mediación. El victimismo y el revanchismo que encontramos en muchas ocasiones en quien ha sufrido una agresión, son dos elementos a trabajar para lograr dicho objetivo. El infractor, por su parte, también se muestra "muy dolido" con el perjudicado por que éste le haya denunciado y asume también cier-

to victimismo, por el que la idea de sentarse a hablar con el otro le resulta inicialmente inadecuado.

En este sentido, el modelo circular-narrativo aporta, a través de su "historia alternativa", una fórmula eficaz: romper sus historias cerradas, en las que ambos se ven a sí mismos como víctimas y al otro como verdugo, es una necesidad. De nuevo, los resultados hablan, como en este caso, por sí solos. Además, el carácter educativo que la ley impone a las actuaciones llevadas a cabo con menores infractores, se hace latente con esta visión circular-narrativa, en las que los implicados son capaces de superar ese victimismo y asumir lo inadecuado de sus conductas.

Vemos así, que, retomando el inicio de este apartado, las sesiones iniciales por separado aportan ya no sólo información al mediado y decisión de participar, sino que ella estamos iniciando el trabajo de reflexión y cuestionamiento propios del proceso de mediación.

Lo cierto es que si este trabajo previo al encuentro está bien realizado, las posibilidades de éxito del encuentro se multiplican enormemente y la posibilidad de un resultado positivo se hace más posible.

En el encuentro, ambos modelos, Harvard y circular-narrativo, van a seguir presentes: el trabajo sobre posiciones e intereses ayudará a que las partes puedan salir de sus actitudes radicales enfrentadas iniciales. Por ejemplo, en este caso, se verá cuando Mario sea capaz de reconocer que desearía volver a tener una relación más cordial con David (interés) frente a las primeras verbalizaciones negativas mostradas al inicio de la intervención sobre su ex amigo (posiciones).

Igualmente, seguir trabajando esa historia alternativa ayudará a que ambos puedan quedar bien posicionados a la par que aclaran lo sucedido y asumen la parte incorrecta: las conductas inadecuadas, tales como la agresión por parte de uno y, en menor medida, la conducta evasiva del otro.

Finalmente, en casos como el aquí tratado, donde la relación ha sido estrecha en el pasado, es inevitable y positivo tener en cuenta los aspectos relacionales. El pasado positivo entre ellos puede y debe ser empleado como vía de acercamiento pese a las diferencias actuales, al ser una fuente más que estimable de revalorización y de reconocimiento del otro.

4) DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN:

Hipótesis de Trabajo:

Como ya se ha marcado en el apartado anterior, es esperable encontrar en ambos implicados un marcado sentimiento victimista: por parte de David, ante la agresión, y por parte de Mario, ante la denuncia. Por lo que la intervención del mediador debe ir dirigida a superar ese victimismo y el revanchismo que a menudo le acompaña, y llegar a una actitud en ambos de mayor reconocimiento de sus errores y de empatía hacia el otro, que facilite una relación futura, si no más próxima, al menos de respeto mutuo.

Objetivos:

- Respecto a Mario:
 - Reflexión sobre su reacción desmedida al malestar que sentía hacia David por la posible "traición" de éste.
 - Comprensión de la vía tomada por David, la denuncia, ante la agresión sufrida.
 - Cuestionamiento de su forma de resolver conflictos (empleo de la agresión física y verbal) y modelaje de nuevas formas a través del diálogo propio de la mediación.
 - Disposición a reparar por el daño ocasionado a David por su conducta sancionable (falta de lesiones).
- Respecto a David:
 - Reflexión sobre su papel en el origen del conflicto.

- Comprensión del malestar que pudiera haber sentido Mario por su relación con Eva.
- Cuestionamiento de su forma de resolver conflictos (evitativa, no dialogante) y modelaje de nuevas formas a través del diálogo propio de la mediación.
- Respecto a ambos:
 - Aceptación de la mediación como forma de resolver el expediente que nos ocupa.
 - Evitar posibles conflictos futuros entre ellos.
 - Definir su futura relación.
 - Educar en formas positivas de resolución de conflictos.
 - Satisfacción de ambas partes con la solución alcanzada.

5) DIARIO DE SESIONES Y ACTUACIONES

El proceso de mediación engloba las diferentes entrevistas por separado de infractor y víctima donde se trabaja la posibilidad de la realización de un encuentro de conciliación, el cual se llevaría a cabo en una entrevista conjunta entre las partes si existe aceptación de ambos en llevar a cabo el encuentro como forma de resolución del expediente y/o reparación como posible alternativa al encuentro de conciliación.

En estas entrevistas previas con cada uno de ellos se analiza y prepara para la realización del encuentro y/o la posibilidad de reparación social

1ª SESIÓN: INFRACOR Y REPRESENTANTES LEGALES

Se mantiene una entrevista con Mario acompañado de su padre como representante legal y su abogado, designado por el turno de oficio.

-----Se informa a los presentes del proceso judicial y de la fase extrajudicial en la que nos encontramos.

También se informa sobre el rol del mediador, los principios en los que se

basa la mediación (voluntariedad, confidencialidad, neutralidad,...) y las características del proceso de mediación.

-----Se procede a escuchar la visión del infractor y representantes legales del caso puntualizando diversos puntos a tener en cuenta:

1. ASUME RESPONSABILIDAD

Mario asume la total responsabilidad de lo ocurrido. Explica los motivos que le llevan a la agresión.

Estos últimos meses Mario escuchaba comentarios sobre el comienzo de la relación entre David y su Eva. Según dichos comentarios la relación se inició cuando ésta era aún novia de Mario por lo que Mario se sintió traicionado por Mario además de engañado por Eva. Mario quería saber la verdad sobre esos comentarios, por eso quería aclararlo cara a cara con David. Reconoce que su actitud para aclarar la situación no fue la adecuada ya que intentó hablar con David con actitud agresiva y autoritaria.

2. REFLEXIÓN, ARREPENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA REPARACIÓN.

Durante la entrevista, Mario reflexiona sobre lo ocurrido mostrando arrepentimiento hacia lo inadecuado de su conducta. Sabe que no fue la forma correcta de actuar, se dejó llevar por impulsos totalmente irracionales y que no pensó en las consecuencias.

Acepta reparar el daño causado y desea poder arreglar la relación entre ambos. Quiere tener la posibilidad de poder reparar a David en la medida de lo posible.

3. CAPACIDAD DE EMPATIZAR

Mario se pone una y otra vez en el lugar de David, mostrando así una gran capacidad de empatizar. Se imagina la impotencia y lo mal que se sintió David en el momento y todavía aún actualmente ya que cuando coinciden, puede ver la expresión de David, produciéndole a Mario angustia y vergüenza.

4. ACEPTACIÓN DEL ENCUENTRO CON LA OTRA PARTE O REPARACIÓN INDIRECTA.

Ve una buena oportunidad el poder realizar un encuentro donde exponer lo que siente ante lo sucedido y donde se le da la oportunidad de pedir disculpas a David.

Mario siente la necesidad de reparar a David, ya sea de manera directa, es decir, realizando un encuentro de conciliación o de manera indirecta realizando una reparación social acorde a la forma en la que David desee ser reparado.

El menor es consciente de las consecuencias de sus actos y asume la responsabilidad de lo ocurrido. Manifiesta su conformidad a la hora de reparar directa o indirectamente firmando para ello el Acta de Aceptación de Participación en el Proceso de Mediación. Su padre firma el acta como representante legal del menor, manifestando lo positivo que resultaría un encuentro desde su punto de vista.

-----Trabajo con el infractor en la preparación para el encuentro.

EMPATÍA

Se intenta crear una actitud empática en Mario para que comprenda con claridad los sentimientos de David. Mario no tiene dificultad en hacerlo y reconoce su error imaginando como se sintió David en el momento de la agresión, los insultos y su reacción en general lleno de agresividad y despecho.

POSICIONES

Se hace entender a Mario el lugar que ocupa él y David en este asunto.

Mario reflexiona y observa como son dos chicos, que fueron amigos y que ahora se encuentran enfrentados por una chica.

Ninguno es superior a otro.

INTERESES

Mario quiere volver a tener una relación con David o por lo menos intentar

que no sea tensa y desafiante como ha llegado a ser en éstos últimos meses.

Asegura que no sigue enamorado de esa chica, fue cuestión de orgullo al pensar que pudo estar con los dos a la vez y que él era el engañado.

Quiere aclarar esa cuestión, para él es muy importante ya que no le importa la relación que mantiene esa chica con David solo el hecho de la posible traición por parte de Mario.

Entiende que si una relación se acaba, es normal, que ambos conozcan a otras personas e inicien otras relaciones.

2ª SESIÓN: PERJUDICADO Y REPRESENTANTES LEGALES

Se mantiene una entrevista con David y su padre como representante legal.

Se siguen los mismos pasos que con el menor infractor:

-----Se informa del proceso judicial y de la fase extrajudicial en la que nos encontramos. A continuación se explica el rol del mediador, los principios de la mediación (voluntariedad, confidencialidad, neutralidad...) y las características de la mediación.

-----Se procede a escuchar la visión del menor y sus representantes legales sobre el caso siguiendo unos puntos relevantes a tener en cuenta:

CAPACIDAD COGNITIVA Y EMPÁTICA

David intenta ponerse en el lugar de Mario, sin embargo no entiende la actitud de éste el día de la agresión ya que aunque su relación no era buena a partir de su relación con Eva, se habían mantenido distantes sin ningún incidente al respecto.

NO REVANCHISMO

David asegura no tener ninguna intención de venganza con respecto a la agresión.

Le gustaría poder aclarar lo sucedido por el bien de los dos pero si no pueden hablarlo no esta dispuesto a tomar represalias por lo sucedido.

ACEPTACIÓN DEL ENCUENTRO CON LA OTRA PARTE O DE REPARACIÓN INDIRECTA

Tanto David como su padre valoran como una muy positiva la posibilidad de realizar un encuentro de conciliación. Creen que es la vía más adecuada ya que lo consideran como la única oportunidad de provocar un acercamiento entre ambos donde poder dialogar sobre lo sucedido desde un marco empático.

-----Trabajo con la víctima en la preparación para el encuentro

EMPATÍA

David se muestra empático en todo momento y analiza los sentimientos que llevaron a Mario a cometer la agresión. Sin embargo le cuesta entender el por qué Mario no tuvo en cuenta su opinión antes de actuar. Le hubiese gustado que su reacción hubiese sido el diálogo aunque reconoce que a veces nos guiamos por impulsos por lo que puede entender en parte la conducta de Mario.

POSICIONES

El menor tiene claro que ambos son dos chicos que se han visto perjudicados por un mal entendido y por no haber recurrido a estrategias positivas a la hora de resolver un conflicto.

Tiene claro el lugar que ocupa cada uno en el conflicto.

Intereses

Para David lo mas importante es poder normalizar la relación entre ambos. Para él, el hecho de que ambos no se dirijan la palabra por lo ocurrido es lo que mas le preocupa. Quiere aclararlo mediante el diálogo y que cada uno exprese como se siente. David manifiesta su deseo tanto de expresar sus sentimientos como de escuchar los sentimientos de Mario.

3ª SESIÓN: ENCUENTRO DE MEDIACIÓN

ENCUADRE:

Se hace una breve presentación agradeciendo a ambas partes que hayan decidido solucionar el conflicto por la vía extrajudicial, de forma amistosa ya que esto quiere decir que para ambos la vía mas adecuada para resolver lo ocurrido es a través del diálogo.

Se recuerda que es la mediación, es decir, es donde la persona que ha puesto la denuncia y el menor infractor, con la ayuda de un profesional imparcial, intentan llegar a un acuerdo de cómo solucionar el conflicto que los enfrenta, siendo las partes las que deciden la forma en que quieren reparar y ser reparadas.

Se recuerda a los representantes legales que solo participan en el encuentro las partes (menores de edad) y el técnico y que posteriormente los representantes legales serán informados de cómo se ha desarrollado el encuentro.

Una vez con las partes a solas se recuerda que la Mediación es una intervención que intenta favorecer la comunicación entre ellos, para que puedan analizar lo ocurrido y buscar soluciones para que no vuelva a repetirse.

Se enumeran las reglas y directrices de la mediación: sinceridad, respeto mutuo, hablar desde lo que uno ha sentido en lugar de la acusación al otro, respeto de turnos al hablar, respeto a las indicaciones del mediador, dar la opción de finalizar cuando una de las parte no quiera continuar.

TRABAJO DE MEDIACIÓN:

El proceso se lleva a cabo mediante tres momentos:

(1) ANÁLISIS DE LA RELACIÓN:

Comienza el encuentro haciendo un análisis de la relación de ambos has-

ta el momento del conflicto.

Comienza Mario y cuenta la buena relación que han tenido siempre ambos. Recuerda tanto los muchos y buenos momentos que han pasado juntos como los malos momentos y como estaban el uno al otro para apoyarse y aconsejarse.

David interviene apoyando todo lo expuesto por Mario.

Esta situación hace que afloren numerosos sentimientos positivos que hacen que se sientan cercano el uno del otro.

(2) ANÁLISIS DEL CONFLICTO: Aquí se intenta analizar la causa principal que originó el conflicto entre ambos.

Esta fase de la intervención es de suma importancia ya que se producen cruces de sentimientos a veces muy subjetivos en los cuales el mediador deberá guiar el proceso de forma neutra y objetiva para evitar posibles enfrentamientos entre las partes.

En el caso que nos ocupa es Mario, el menor infractor, quien comienza pidiendo disculpas por lo inadecuado de su conducta manifestando su total arrepentimiento. Mario intenta dar una explicación a su conducta alegando los sentimientos irracionales que sintió en el momento de la agresión. Hizo ver a David que sintió rabia, impotencia, provocadas no por el hecho de la relación entre David y Eva sino por la posibilidad de que la chica hubiese estado con los dos al mismo tiempo. Para Mario era una cuestión de honor y lealtad que supuestamente David no había respetado en el caso que hubiese comenzado la relación cuando los rumores indicaban como Mario pensaba.

David entendió la postura de Mario si los rumores hubiesen sido ciertos,

sin embargo manifiesta su enfado ya que piensa que Mario dio por hecho la veracidad de esos rumores en vez de intentar saber la verdad antes de llegar a actuar de esa forma. David no entendía nada ya que no sabía nada de esos rumores y no sabía el por que de la agresión. Se muestra triste y defraudado al ver que Mario, a pesar de conocerlo, atribuyo algo que David es incapaz de hacer.

David, tras exponer su postura, acepta las disculpas de Mario y asegura no guardar rencor por lo ocurrido manifestando que siente estar mucho mas tranquilo al escuchar la versión de Mario ya que puede darle forma a los motivos por los cuales Mario actuó así.

Mario por su parte se muestra agradecido por la actitud de David y manifiesta el alivio que siente tras haber podido intercambiar los sentimientos y las posturas que cada uno tenía en relación al caso que nos ocupa.

(3) BÚSQUEDA DE SOLUCIONES: Como solución principal en este caso nos centramos en una Búsqueda de alternativas de resolución de conflictos.

Ambos han podido comprobar las diferentes formas positivas de resolver conflictos que se pueden emplear aceptando la mediación como la mejor en el caso que nos ocupa por los claros resultados positivos que se han obtenido.

Son conscientes que las conductas que ambos utilizaron para resolver el conflicto que nos ocupa no fueron las adecuadas. Mario por su parte sabe que la agresividad, la impulsividad, la desconfianza, entre otras, son conductas inapropiadas en la resolución de un conflicto. Por su parte, David reconoce que la evitación

y la pasividad tampoco son buenas aliadas en estos casos.

La mediación como solución de conflictos ofrece unas claras ventajas como han podido experimentar ambos menores implicados. Las más destacadas son:

- Reconocimiento de las conductas inadecuadas.
- Aceptación de dichas conductas gracias al análisis del conflicto y la manifestación de sentimientos desde una posición empática fomentada a lo largo de todo el proceso de mediación.
- La búsqueda activa y conjunta de ambos para alcanzar soluciones.

ACUERDO:

Nos centramos en diferentes acuerdos a los cuales llegan entre los dos donde los menores se comprometen a llevarlos a cabo como resultado del encuentro:

Normalizar la relación entre ambos: a pesar de que ambos saben que será difícil recuperar la relación inicial que tuvieron en el pasado, intentaran mantener cordialidad y cercanía en la medida de lo posible.

Evitar posibles conflictos futuros: esta experiencia les ha enseñado a ambos lo positivo de aclarar las cosas mediante el diálogo sin necesidad de llegar a un conflicto de este tipo. También les ha enseñado a conocer más el uno del otro teniendo la oportunidad de poder reflexionar a partir de ahora valorando como son ambos y lo que sienten el uno por el otro en el momento que se pueda producir una situación similar.

6) DIFICULTADES DEL CASO Y SU RESOLUCIÓN

En el presente caso supuso una dificultad la aceptación por parte del perjudicado en la realización del encuentro ya que para David resultaba complicado intentar dialogar sobre un conflicto del cual desconocía el origen y las causas que llevaron a Mario a cometer la conducta delictiva. Estaba extrañado de que cuatro meses después de iniciar su relación con Eva, Mario actuase de esa forma, cuando hasta ese momento su actitud había sido de indiferencia y frialdad. Le parecía absurdo sentarse a hablar con Mario simplemente para aclarar que era ahora él el que salía con Eva y que no podría hacer nada para que Mario aceptase este hecho, sino lo había aceptado ya.

Esta reticencia desaparece cuando la mediadora, a través de preguntas circulares, permite que David busque una explicación posible al repentino enfado de Mario: “¿qué crees que pudo motivar a Mario a tener esa conducta agresiva si durante cuatro meses que llevabas con Eva no hizo nada?”, “si supieses que Mario tiene ideas equivocadas y que eso es lo que le ha motivado a agredirte, ¿estarías dispuesto a aclararlo con él?”, “¿qué cosas crees que le pudieron decir como para que Mario se enfadara tanto?”...

De esta manera, David llega a aproximarse bastante a la realidad de los hechos: David entiende que a Mario le han podido dar alguna información no real sobre su relación con Eva, y encuentra en ello la razón que necesitaba para querer sentarse a hablar con Mario. Llega a afirmar: “si le han dicho algo que no es, prefiero aclararlo con él”.

7) RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

Los menores consiguieron aclarar sus dudas sobre lo que había provocado el conflicto: tanto Mario entendió y aceptó que la información recibida era falsa, como David comprendió el arrebato emocional de Mario. En cualquier caso, para ambos quedaba claro que la actuación de Mario, al margen de sus motivos, no era correcta; lo que es importante para esta intervención dado el carácter educativo que persiguen las actuaciones con menores infractores.

Así mismo, se consiguió gracias a la mediación que la relación futura entre ambos, aunque no tan cordial como antes del conflicto, sí quedaba a salvo de rencores y hostilidades.

8) VALORACIÓN

Tras todo lo expuesto, podemos afirmar que se lograron los objetivos planteados con esta intervención, de forma satisfactoria para ambos implicados. Igualmente se dio respuesta educativa a la comisión de una falta sancionable de forma positiva.

Entendemos que la mediación es una propuesta y una realidad más que positiva a la hora de afrontar y resolver un conflicto entre menores, no sólo por la posibilidad que ofrece de resolver dicho conflicto, como por el carácter educativo de dicha intervención, al ofrecer formas alternativas más positivas de resolver las disputas entre ellos.